

	Circulares.	Págs
EJERCITO.—Aumento de cuerpos.....	294	291
ELECCIONES.—Que comuniquen las jefaturas el resultado de las de Diputados y Senadores.....	561	572
EMPLEADOS.—Perdieron sus alcances los que residieron en lugar ocupado por la intervencion francesa.....	40	50
EMPLEADOS.—Los que hayan sufrido alteracion en sus empleos necesitan nuevo despacho.....	74	95
EMPLEADOS.—Artículos de la ordenanza del cuerpo de ingenieros á que deben sujetarse los de caminos.....	77	60
EMPLEADOS.—Serán separados los que no remitan sus cuentas	100	85
EMPLEADOS.—Serán suspensos los que no caucionen su manejo	171	139
EMPLEADOS.—Ninguno tomará posesion sin presentar despacho.....	175	141
EMPLEADOS.—Los que carezcan de Despacho no recibirán sueldo.....	186	160
EMPLEADOS.—Los de la Federacion que residan en los Estados están obligados á pagar sus contribuciones locales.....	192	166
EMPLEADOS.—Se pide á las jefaturas una noticia de su personal	206	172
EMPLEADOS.—Se pide noticia de los sueldos que han percibido los de aduanas.....	242	231
EMPLEADOS.—A los emigrados por causa de la revolucion se les abonarán dos terceras partes de su sueldo.....	301	294
EMPLEADOS.—Penas en que incurrirán los que no caucionen su manejo.....	355	389
EMPLEADOS.—No recibirán sueldo los que carezcan de despacho.....	447	523
EMPLEADOS.—No sufrirán descuentos judiciales mientras no reciban sueldo integro.....	449	526
EMPLEADOS.—En los Estados recibirán media paga como en la capital.....	455	569
EMPLEADOS.—Sueldos que se pagarán integros.....	457	29 571
EMPLEADOS.—A los del telégrafo no les comprende la rebaja de sueldos.....	459	572
EMPLEADOS.—Quienes no están comprendidos en la rebaja de sueldos.....	463	573
EMPLEADOS.—Sufrirán los descuentos judiciales del modo que hayan pactado.....	466	575
ENCAUSADOS.—Haber que se les abonará á los jefes y oficiales procesados.....	44	38
ENCAUSADOS.—(Véase procesados).....	70	57
ENSAYES.—Véase fundicion.....	73	59
ENSAYE.—Véase fundicion.....	83	57
ENSAYE.—Véase fundicion.....	91	89
ENSAYE.—Los derechos de esta procedencia los recaudarán las jefaturas de Hacienda.....	132	106
ENSAYE.—Del producto de este derecho se pagarán los gastos de combustible y material.....	144	117

	Circulares.	Págs
ENSAYE.—Las oficinas de este nombre harán los gastos de útiles además de los de material y jornales del producto de los derechos que cobran.....	167	137
ENSAYE.—Lo que las oficinas recauden por este derecho lo remitirán á las casas de moneda.....	448	523
ENSAYE.—Derechos que se cobrarán á las pastas que se exporten.....	452	528
EQUIPO.—Que en las juntas de capitanes para la contruccion de vestuario y equipo se cumpla con el reglamento de pagadores.....	53	43
ERARIO nacional.—A la cuenta de este título abonarán las aduanas todos sus ingresos.....	184	19 159
ERARIO nacional.—Se declara insubsistente la anterior y se determina que las cuentas de aduanas se salden por Erario nacional.....	185	160
ESCUELAS.—A los mayordomos de las nacionales se les suspenderá sino rinden cuentas.....	368	396
ESPINOSA Francisco.—Se le nombra oficial mayor de la Tesorería general.....	182	158
ESTAMPILLAS.—Véase timbre.....	397	455
ESTAMPILLAS.—Como deben cancelarse en los documentos que tengan varias firmas.....	398	456
ESTAMPILLAS.—Quién ha de cancelar las que se pongan en los pedimentos de aduanas.....	400	457
ESTAMPILLAS.—Las tendrán las órdenes á cargo de diversas oficinas.....	401	457
ESTAMPILLAS.—Las oficinas pagadoras las exigirán en las órdenes que á su cargo jire la Tesorería.....	402	457
ESTAMPILLAS.—En las órdenes que se libren en pago de préstamos no se pondrán estampillas.....	408	460
ESTAMPILLAS.—Como han de comprobar las jefaturas el recibo y devolucion de las destinadas al pago de la contribucion federal.....	411	462
ESTAMPILLAS.—Se pondrán en todo crédito reconocido cuando se amortice en todo ó en parte.....	417	467
ESTAMPILLAS.—Casos en que no se deben exigir.....	420	468
ESTAMPILLAS.—Se remitirán á las jefaturas mensualmente.....	425	472
EXTRANJEROS.—Los retratos de los que sean expulsados se pagarán con cargo á gastos extraordinarios de relaciones.....	318	330
EXHORTOS.—Autorizacion para expeditar el despacho de los que procedan del extranjero.....	395	453
FACULTAD coactiva.—Se hará uso de ella en los cobros de adeudos procedentes de bienes nacionalizados.....	295	291
FACULTADES.—Se les dan á los jefes militares para procurarse fondos.....	451	527
FACULTADES.—Aclaracion á la anterior.....	453	528
FAROS.—Los gastos de conservacion que demanden se cargarán á obras en los Puertos.....	354	388

	Circulares.	Págs.
FERROCARRILES.—Se piden datos para liquidar al de Veracruz á México.....	36	32
FERROCARRILES.—Se pide noticia de lo ministrado por el 15 y 20 por ciento, al de Veracruz á México.....	157	124
FERROCARRILES.—Se repite la circular núm. 157.....	177	142
FERROCARRILES.—Se manda suspender la entrega del 15 por ciento al de Veracruz, si no exhibe acciones.....	254	237
FERROCARRILES.—Plazo que se le concede al de Veracruz para que entregue las acciones que la Nacion le ha tomado....	259	239
FERROCARRILES.—Al de Veracruz se le suspende la entrega del 15 por ciento, mientras no lo satisfaga en acciones.....	265	242
FERROCARRILES.—El 15 por ciento para acciones del de Veracruz, se mantendrá en depósito.....	269	245
FERROCARRILES.—Se pide noticia de lo recaudado del 15 por ciento.....	278	250
FERROCARRILES.—Se circulan muestras de las acciones emitidas por la compañía del de Veracruz á México.....	291	290
FERROCARRILES.—Fecha hasta la cual se recibirán acciones del de Veracruz.....	330	337
FIANZAS.—Plazo concedido á los empleados que han de darlas.	17	15
FIANZAS.—En los enteros de bonos que reciban las oficinas, se exigirá fianza para responder de los que resulten falsos.....	43	58
FIANZAS.—Se concede nuevo plazo á los empleados que deban darlas.....	61	48
FIANZAS.—Que se dé noticia de qué empleados las han otorgado.....	61	48
FIANZAS.—Los empleados que no las den, quedarán suspensos.	171	193
FIANZAS.—Términos en que han de cobrarse las que procedan de operaciones de desamortizacion.....	194	167
FIANZAS.—Los empleados que no las hayan dado tienen un mes de plazo para rendirlas.....	355	389
FIANZAS.—En las que se reciban por anticipos no se admitirán las de funcionarios ó empleados públicos.....	383	439
FILIACIONES.—Modelo é instrucciones para las de las clases pasivas.....	19	20
FILIACIONES.—Se observará para su admision, lo que disponen los formularios.....	152	122
FILIACIONES.—Los esqueletos impresos para estas, los remite el Ministerio de Guerra.....	164	135
FILIACIONES.—Términos en que han de abrirse las de guardias nacionales al servicio de la Federacion.....	200	170
FILIACIONES.—Nota que llevarán las provisionales cuando no estén en el lugar en que se formen las matrices de los cuerpos.....	200	170
FONDOS.—Los que tienen los cuerpos del ejército no pueden distraerse de su objeto.....	356	390
FONDOS.—El de conservacion lastará los gastos de escritorio de las oficinas del Detall.....	462	573

	Circulares.	Págs.
FONDOS especiales.—Se extinguen y pasa su recaudacion á la Tesorería general.....	64	51
FONDOS.—El de desertores y muertos lo remitirán los pagadores á la Tesorería general.....	331	338
FORMULARIOS.—Se adiciona el que publicó el Sr. Zambrano, para la contabilidad de aduanas.....	184 1º	159
FORMULARIOS.—Aclaracion á la anterior.....	185	160
FORMULARIOS.—Se circulan á las aduanas para que los observen en la remision de sus cuentas, á la Tesorería general.....	343	330
FORRAJES.—Gratificacion para estos.....	37	33
FUNDACION.—Los derechos que de esta procedencia recaudan las casas de moneda, serán aplicados por los jefes de hacienda, en los términos que se indican.....	73	59
FUNDACION.—En el entero que hagan los ensayadores, se admitirá el gasto de combustible y materiales que eroguen.....	83	75
FUNDACION.—Confírmase la circular anterior.....	91	80
FUERZAS.—Cómo han de ser atendidas las que se organicen en los Estados.....	292	290
GASTOS de administracion.—Los que eroguen las aduanas, se cargarán á extraordinarios de Hacienda.....	81	74
GASTOS de oficio.—Obligacion de justificarlos.....	90	79
GASTOS de administracion.—Idem idem.....	246	234
GASTOS extraordinarios de guerra.—Que se informe cuanto se ha gastado y cuanto hay pendiente de pago por este ramo.....	247	234
GASTOS extraordinarios de guerra.—Que se sigan pagando á pesar de haberse agotado la partida.....	267	244
GASTOS de administracion.—Se pagarán con cargo á extraordinarios de hacienda.....	300	294
GASTOS extraordinarios.—Que se continuen haciendo en uso de facultades extraordinarias.....	308	298
GASTOS extraordinarios de guerra.—Idem idem.....	334	340
GASTOS de oficio.—Los consultados pagarán los que eroguen..	346	384
GLOSA.—Se establece una seccion en la Tesorería general para glosar las cuentas de jefaturas, pagadurías y aduanas.....	140 1º	110
GLOSA.—Instrucciones que han de observarse en las de las cuentas de jefaturas.....	179	144
GLOSA.—La hará la Tesorería general de todas las cuentas de aduanas.....	222	206
GRATIFICACIONES.—Se designan los jefes del Ejército que han de tenerla para criados.....	33	30
GRATIFICACIONES.—De criados y forrajes.....	37	33
GUARDIA nacional.—Que las fuerzas que la formen se retiren á la vida privada.....	55	43
GUARDIA nacional.—Como han de formarse sus filiaciones....	200	170
GUARDIA nacional.—Desde cuando debe pagar sus haberes el tesoro federal.....	293	291
HABERES.—Los del Ejército se pagarán íntegros con arreglo á la ley de presupuestos de 16 de Agosto de 1861.....	8	6

	Circularos.	Págs.
HABERES.—Los de la lista militar se cubrirán con entera igualdad	101	87
HABERES.—Se reducen á la mitad los de las clases pasivas...	102	89
HABERES.—Cómo han de recibirlos las compañías fijas que han sido refundidas	173	140
HABERES.—Se determinan los que han de abonarse á los remplazos	201	170
HABERES.—A gastos extraordinarios de guerra se cargarán los de remplazos	218	204
HABERES.—Cuáles son los que se abonarán á las fuerzas que se recluta	292	290
HABERES.—Designacion de la época en que corresponde á la Federacion el pago de los de Guardias nacionales	293	291
HABERES.—A los empleados emigrados se les abonarán dos terceras partes	301	294
HABERES.—Casos en que los piquetes de cuerpo los recibirán íntegros	409	461
HABERES.—De los fondos de los cuerpos se pagarán los que no puedan ministrar las oficinas	413	464
HABERES.—Que se procure el pago íntegro á los cuerpos	442	519
HABILITADOS.—Se les prohíbe visar á sus comitentes documentos enajenables	108	94
HABILITADOS.—En el término de diez dias contados desde que reciban fondos rendirán distribucion	211	174
HABILITADOS.—Los de Guardia nacional y auxiliares del ejército remitirán á la Tesorería las balanzas de sus libros	327	335
HERENCIAS trasversales.—No se condonan los adeudos de contribucion federal sobre las cantidades que estén pendientes de cobro	133	106
HERENCIAS trasversales.—En todo arreglo que se haga sobre este derecho no ha de incluirse el 25 por ciento adicional federal	159	133
HONORARIOS.—Se abonarán á los jueces suplentes de Distrito	86	77
HONORARIOS.—Idem idem á los suplentes de Tribunales de Circuito	96	83
HONORARIOS.—Solamente se pagarán á los jueces de Distrito y Magistrados de Circuito cuando sean recusados los propietarios en negocios civiles	96	83
HONORARIOS.—Por la amortizacion de bonos ningunos se abonarán los Jefes de Hacienda	104	92
HONORARIOS.—Idem idem idem	127	103
HONORARIOS.—Casos en que los suplentes del ramo judicial pueden cobrarlos	183	159
HONORARIOS.—Como han de comprobarse las cuentas de los que devenguen los magistrados y jueces suplentes	393	451
HOSPITALES.—El 2 por ciento de comisos se entregará á los que existan en el lugar de la aprehension	391	444
IMPUESTOS.—El que reporta el algodón se hará efectivo	287	286

	Circularos.	Págs.
INDICES.—Los que se acompañaban á la correspondencia oficial quedan abolidos	15	10
INGRESOS.—Se circula el presupuesto de los de la Federacion, año de 1868 á 1869	64	15
INGRESOS.—Los que tengan las aduanas se abonarán á « Erario nacional. »	184 19	159
INGRESOS.—Se declara insubsistente la circular núm. 184 19	184 29	160
INGRESOS.—Los que tengan las aduanas se abonarán segun el formulario de Zambrano	185	160
INGRESOS.—Se pide una noticia de los que tuvieron las oficinas en el año fiscal de 1869 á 1870	210	174
INTERVENTORES.—Lo serán en todo contrato sobre compras y ventas que verifiquen las casas de moneda, los jefes de hacienda	372	398
INTERVENTORES.—La Tesorería en unos casos y las jefaturas en otros intervendran las cajas de los cuerpos y pagadurías de caminos	412	464
JEFATURAS de hacienda.—Previsiones sobre la forma en que han de llevar sus cuentas	19	16
JEFATURAS de hacienda.—Como han de remitir á la Tesorería general los bonos que amorticen	43	38
JEFATURAS de hacienda.—Que con el corte de caja mensual remitan la existencia que les resulte á la Tesorería general de la Nacion	46	41
JEFATURAS de hacienda.—Que no pague orden alguna ó libranza que no sea comunicada por la Tesorería general	50	42
JEFATURAS de hacienda.—Forma en que han de mandar su correspondencia	181	158
JEFATURAS de hacienda.—Se les remite su reglamento	298	293
JEFATURAS de hacienda.—Recibirán de las aduanas los justificantes de cualquiera pago que por cuenta del presupuesto verifiquen	303	295
JEFES y oficiales procesados.—Véase encausados	44	38
JEFES de hacienda.—Casos en que desempeñarán las promotorias fiscales	87	77
JIROS.—Se prohíbe que los hagan los jefes militares sobre oficinas de hacienda	215	177
JIROS.—(Véase libranzas.)	367	396
JORNALES.—Serán pagados de preferencia los de las obras de caminos	121	100
JUECES.—Se pide noticia del dia que tomaron posesion	129	104
JUECES.—Las consultas que hagan á los letrados serán de su cuenta	178	143
JUECES.—Casos en que los suplentes tendrán sueldo	190	165
JUECES.—No tienen facultades para conceder licencias	321	332
JUECES.—Forma en que justificarán los suplentes sus cuentas de honorarios	393	451
JUSTIFICANTES.—Que los de revista se remitan con puntualidad á la Tesorería	204	295

	Circulars.	Págs.
JUSTIFICANTES.—Los de revista correspondientes á los jefes encargados de recibir remplazos serán remitidos á la Tesorería general.....	232	211
JUSTIFICANTES.—Que las jefaturas remitan los de las revistas.....	256	238
JUTIFICANTES.—Solamente por orden del jefe militar podrán expedirse los de revista.....	390	444
JUZGADOS.—Cuando á falta de escribano ocupen testigos de asistencia y escribientes entre estos se repartirá el sueldo de aquel.....	85	76
JUZGADOS.—Solo á los de Distrito de nueva creacion se les abonarán gastos para compra de muebles.....	99	84
LIBRAMIENTOS.—Se pide noticia á las oficinas foráneas de los que hayan pagado por orden de la Tesorería general.....	114	97
LIBRAMIENTOS.—Contraseña que llevarán los que haga la Tesorería general.....	117	98
LIBRAMIENTOS.—Las oficinas informarán cuáles han recibido y pagado con aplicacion á órdenes á cargo de diversas oficinas.....	239	229
LIBRANZAS.—Este carácter tendrán las órdenes que se expidan por cuenta de derechos, á cargo de las aduanas.....	367	396
LIBRETAS.—Se ordena que todo pago que hagan las oficinas á los cuerpos del ejército se haga constar en libreta.....	22	23
LIBRETAS.—Se asentarán en ellas todas las cantidades que reciban los pagadores.....	209	173
LIBROS.—Se remiten á las Jefaturas de hacienda para la cuenta de 1868 á 1869.....	58	47
LIBROS.—Que presenten los pagadores para su autorizacion los que destinen á la cuenta de 1868 á 1869.....	69	57
LIBROS.—Se remiten á las Jefaturas de Hacienda para que lleven su contabilidad.....	131	105
LIBROS.—Se remiten á las Jefaturas para su cuenta de 1870 á 1871.....	203	171
LIBROS.—Las Jefaturas de Hacienda autorizarán los que lleven los pagadores de caminos.....	251	236
LIBROS.—Idem idem que lleven los de Ejército.....	276	249
LIBROS.—Para la cuenta de las pagadurías los certificarán las Jefaturas.....	335	340
LIBROS.—Idem idem.....	336	340
LIBROS.—El fondo de armas sufragará el gasto de los que necesiten los pagadores.....	428	512
LIBROS.—Para las pagadurías de caminos los pagará el Erario.....	431	513
LIBROS.—Las jefaturas recojerán los de telégrafos al entregar los que sirvan para el nuevo año.....	465	574
LICENCIAS.—No pueden concederlas los jueces á sus empleados.....	321	332
LIQUIDACIONES.—En las que se formen á empleados rehabilitados no se hará mérito de alcances.....	40	35
LIQUIDACIONES.—Como han de hacerse las de la tropa.....	151	121

	Circulars.	Págs.
LIQUIDACIONES.—Se designan los oficiales sublevados á quienes se les mandaron formar por sus alcances.....	197	168
LIQUIDACIONES.—Fórmula para practicar las de sueldos de empleados.....	244	232
LIQUIDACIONES.—No pueden expedirse á los acreedores del Erario sino cuando se les ordene.....	250	236
LIQUIDACIONES.—Véase alcances.....	333	339
LIQUIDACIONES.—Idem idem.....	338	341
LISTA militar.—Términos en que se ha de pagar y comprobacion de sus haberes.....	101	87
LISTA militar.—Qué pagos pueden hacerse fuera de presupuesto.....	111	95
LOTERIAS.—El impuesto que se les cobra no ataca la soberanía de los Estados.....	332	338
MAGISTRADOS.—Se pide noticia de sus nombramientos, toma de posesion &c.....	129	164
MAYORDOMOS.—Véase habilitados.....	211	174
MAYORDOMOS.—Véase escuelas.....	368	396
MAYORIA.—La de edad.....	410	461
MILITARES.—A los que no tengan despacho no se les abonará sueldo.....	186	160
MILITARES.—Se determinan los que toman parte en las asonadas de 1870.....	197	168
MILITARES.—Que no están facultados para girar sobre oficinas de hacienda.....	215	167
MODELOS.—De la cuenta que deben llevar las jefaturas de hacienda con la Tesorería general.....	19	18
MODELOS.—De nomina de clases pasivas.....	19	19
MODELOS.—De filiaciones de clases pasivas.....	19	20
MODELOS.—Para la remision de bonos amortizados en las jefaturas de hacienda.....	27	29
MODELOS.—Idem idem.....	33	31
MODELOS.—De una noticia pedida acerca de los pensionistas rehabilitados.....	38	34
MODELOS.—De estados de herramienta, materiales, jornales &c, para la cuenta de caminos y obras.....	78	67 á 73
MODELO.—De billete de cargo.....	189	163
MODELO.—De certificado de entero.....	164	164
MODELO.—De corte de caja que formarán las pagadurías.....	214	176
MODELOS.—Véase formularios.....	343	380
MONEDA.—Se advierte que la hay falsa.....	456	570
MONTEPIOS.—Véase pensionistas.....	41	35
MUERTOS.—Véase desertores.....	331	338
MULTAS.—Que informen las aduanas cuanto importan las que han cobrado.....	435	415
NOMINAS.—Las jefaturas de hacienda remitirán á la Tesorería general copia de las que paguen.....	322	333
NOMINAS.—Deben contener las de pago tantas estampillas del timbre, como individuos figuren en ellas.....	405	459

	Circularos.	Págs.
NULIDAD.—Se declara la de los certificados extraídos de las secciones liquidatarias.....	404	458
OBRAS de ingenieros.—[Véase caminos].....	77 y 78	60 á 66
OBRAS en los puertos.—(Véase faros).....	354	388
OFICIALIA mayor.—Se cubre la de la Tesorería general nombrándose al Sr. D. Francisco Espinosa.....	182	158
OFICIALES procesados.—(Véase encausados).....	70	57
OFICIALES procesados.—Que se les abone medio sueldo siempre que su delito no sea el de desercion.....	70	57
OFICINAS.—Se les ordena que manden sus cuentas á la contaduría mayor.....	191	165
OFICINAS.—Toda consulta que las foráneas eleven al Gobierno la harán por conducto de la Tesorería general.....	388	443
ORDENES de pago.—Que en ningun caso dejen las aduanas de pagar las que gire esta Tesorería.....	48	41
ORDENES de pago.—Ninguna pagarán sino va librada por el Ministerio y comunicada por la Tesorería general.....	49	41
ORDENES de pago.—Idem idem.....	50	42
ORDENES.—[Véase libramientos].....	114	97
ORDENES.—Las de pago expedidas por el Ministerio serán valederas solamente por el año fiscal á que correspondan.....	136	107
ORDENES.—Las que no se hayan cubierto en totalidad se devolverán anotadas á los interesados para que se revaliden.....	148	119
ORDENES de pago.—Las que se libren para que la Renta del papeles sellado haga enteros á las Jefaturas solo valdrán por el año fiscal á que corresponden.....	166	136
ORDENES á cargo de diversas oficinas.—A este ramo aplicarán las foráneas toda orden extraordinaria que cubran.....	176	142
ORDENES á cargo de diversas oficinas.—Que se manifieste cuales se han pagado.....	239	229
ORDENES.—Que se ha abierto un registro para ponerles número de orden y á este se referirán las oficinas cuando avisen haberlas pagado.....	399	342
ORDENES.—Las de pago no necesitan revalidacion.....	345	384
ORDENES.—Idem idem.....	376	435
OPERARIOS.—No les comprende la reduccion de sueldos.....	458	571
PAGADORES.—Que presenten para que se les autoricen los libros en que han de llevar la cuenta del año fiscal de 1868 á 1869.....	69	57
PAGADORES.—Ninguna autoridad puede nombrarlos sino el Gobierno.—Requisitos que han de llenar.....	93	80
PAGADORES.—Se remite á los de caminos el reglamento á que deben sujetarse.....	94	81
PAGADORES.—Se faculta á los de ejército para girar sobre las oficinas el importe de su presupuesto.....	95	82
PAGADORES.—Se determinan los haberes que han de disfrutar los de las compañías fijas.....	97	83
PAGADORES.—Se les recuerda á los de ejército el cumplimiento de los artículos 57 y 58 del reglamento.....	105	92

	Circularos.	Págs.
PAGADORES.—Se les prohíbe visar recibos en favor de prestamistas.....	108	94
PAGADORES.—Documentos que han de presentar los de policía rural para hacer sus confrontas en la Tesorería general.....	119	99
PAGADORES.—Se les recuerda á los de caminos la observancia del reglamento.....	126	102
PAGADORES.—Los de caminos vistarán las obras y lo acreditarán con el certificado de la autoridad política.....	147	119
PAGADORES.—Se les dan reglas para la formacion de liquidaciones.....	151	121
PAGADORES.—Se reforma el art. 32 del Reglamento de los del Ejército.....	165	135
PAGADORES.—A los de Ejército que no tengan sus libros en corriente se les suspenderá de empleo.....	214	175
PAGADORES.—No harán pago alguno fuera de los gastos de sus cuerpos respectivos.....	227	210
PAGADORES.—Los de caminos remitirán á la Tesorería sus cortes de caja y balanzas.....	245	234
PAGADORES.—Los de caminos ocurrirán á las jefaturas para que estas les autoricen sus libros.....	251	236
PAGADORES.—Los de Policía rural son responsables del fondo de desertores.....	260	240
PAGADORES.—Cómo han de formar los de cuerpos rurales el fondo de desertores.....	264	242
PAGADORES.—Los de division serán considerados como subcomisarios y los de cuerpo como empleados de estos para todos los efectos de la ley en lo relativo á revistas.....	309	299
PAGADORES.—No se les abonarán á los de caminos gastos de oficio.....	324	334
PAGADORES.—Los de auxiliares del Ejército y guardia nacional remitirán á la Tesorería general balanzas de sus libros.....	327	335
PAGADORES.—Los de Ejército pagarán al individuo que se separe del servicio los alcances que le correspondan.....	333	339
PAGADORES.—Los de Ejército tendrán franca su correspondencia oficial.....	337	341
PAGADORES.—Los que ministren á los cuerpos será por el mes y año corriente.....	344	384
PAGADORES.—Remitirán mensualmente á la Tesorería general copia del diario.....	352	387
PAGADORES.—Recibirán de las oficinas la comprobacion de todo pago que estas hagan á los piquetes separados de sus matrices.....	371	398
PAGADORES.—Al separarse del servicio un individuo de tropa se le pagarán sus alcances.....	374	399
PAGADORES.—Artículos del reglamento que se les manda observar.....	395	453
PAGADORES.—Los de Ejército y de caminos tendrán sus cajas en la Tesorería ó en las Jefaturas de hacienda.....	412	463